



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0844) 24 OCT. 2016

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el doctor **RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.788.103 de Bogotá D.C., **Secretario General, Código 0035, Grado 23** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene derecho a cinco (5) días hábiles de Licencia Remunerada por Luto, del 24 al 28 de octubre de 2016 inclusive, con ocasión del fallecimiento de su hijo, según consta en el Certificado de Defunción No. 71087205-7 anexo, en virtud a lo establecido en la Ley 1635 del 11 de junio de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo de **Secretario General, Código 0035, Grado 23** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del titular.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que la funcionaria **LILIAN MARGARITA PETIT OLIVELLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.515.665 de El Molino (La Guajira), **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014, para ser encargada del empleo de **Secretario General, Código 0035, Grado 23** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

RESUELVE

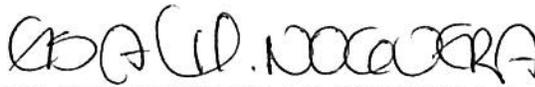
Artículo 1. Encargar del empleo de **Secretario General, Código 0035, Grado 23** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **LILIAN MARGARITA PETIT OLIVELLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.515.665 de El Molino (La Guajira), **Asesor, Código 1020, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho de la Ministra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 24 al 28 de octubre de 2016 inclusive, término de ausencia del doctor **RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA**, y sin perjuicio de sus funciones como **Asesor**.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

24 OCT. 2016



ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano /  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica /  Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General

Aprobó: Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General